

sario Mancisidor», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de realizar las obras de «Reparación urgente de la draga de rosario Mancisidor», que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, por lo que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a su contratación directa, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido para estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por contratación de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de un millón quinientas veinte mil ciento setenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos, es imputable a los fondos procedentes de la Subvención del Estado de la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

■ Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODÍAZ

DECRETO 1543/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Prolongación y ensanche del muelle del Ramal, en el puerto de Villagarcía de Arosa».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Prolongación y ensanche del muelle del Ramal», en el puerto de Villagarcía de Arosa, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Prolongación y ensanche del muelle del Ramal», en el puerto de Villagarcía de Arosa, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de veinticinco millones quinientas cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos, se distribuye en seis anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno por importe de doscientas mil pesetas, imputable a los fondos procedentes de la dotación establecida con el número uno en el Estado letra C de los Presupuestos Generales del Estado; la de mil novecientos sesenta y dos, por el de cuatro millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres, por el de cinco millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecientos sesenta y cinco, por el de seis millones de pesetas cada una de ellas, y la de mil novecientos sesenta y seis por el resto, de cuatro millones trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos, imputables a los fondos de igual naturaleza que en su día correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

■ Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODÍAZ

RESOLUCIÓN de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca la siguiente subasta:

«Proyecto de ampliación y mejora de la red general de distribución de agua para el suministro al Sur de Madrid (Sectores carretera de Toledo-Andalucía y de ésta a la de Carabanchel), carretera a Getafe (trozo de carretera de Carabanchel a la de Andalucía), con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.»

Presupuesto de contrata: 445.327,85 pesetas.

Fianza provisional: 8.906,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

Admisión de proposiciones:

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquél en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos:

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de pliegos, a las diez horas, en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Moreto, número 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta:

Los pliegos de condiciones, proyecto y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 2.^o de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de julio).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número documento de identidad número expedido en (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día de y de las condiciones que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

Madrid, de de 196...

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de agosto de 1961. — El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—3.377.

RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término de Santa Cruz de Moya, por las obras de construcción del trozo 8.^o de la carretera comarcal número 234, de Valencia-Ademuz.

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Santa Cruz de Moya por las obras de construcción del trozo octavo de la carretera comarcal número 234, de Valencia-Ademuz, que son los que seguidamente se relacionan; publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 10 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, G. Leyda.

Relación que se cita

Parcela	Propietario	Linderos	Superficie expropiable m ²
<i>Domiciliados en Santa Cruz de Moya</i>			
1	D. Maximino Calvo Pérez	Norte, Ramón Jarque; Sur, Gonzalo Antón y otro; Este, pista; Oeste, barranco	1.665
2	D. Carlos Muñoz Dominguez	Norte, Nicolás Dominguez; Sur, Maximino Calvo; Este, camino; Oeste, pista	264
3	D. Nicolás Dominguez Pastor	Norte, Julián Torrijos; Sur, Carlos Muñoz; Este, camino; Oeste, pista	565
4	D. Julián Torrijos Peinado	Norte, Doroteo Sánchez; Sur, Nicolás Dominguez; Este, monte comunal; Oeste, barranco	695
5	D. Doroteo Sánchez Sánchez	Norte, Simeón Blasco; Sur, Julián Torrijos; Este, camino; Oeste, barranco	345
6	D. Simeón Blasco Antón	Norte, Juliana Monleón; Sur, Julián Torrijos; Este, Clemente Baeza; Oeste, Agustín Sánchez	1.062
7	D.ª Juliana Monleón Sánchez	Norte, Felipe Monleón; Sur, Simeón Blasco; Este, Gregorio Pérez; Oeste, camino	184
8	D. Gregorio Pérez Sánchez	Norte, Felipe Monleón; Sur, Simeón Blasco; Este, Juliana Monleón; Oeste, barranco	311
9	D. Felipe Monleón Sáez	Norte, Enrique Molina; Sur, Juliana Monleón; Este, Carlos Muñoz; Oeste, camino	285
10	D. Enrique Molina Pastor	Norte, María y Claudio Ramos; Sur, Felipe Monleón; Este, Carlos Muñoz; Oeste, camino	894
11	D.ª María Ramos Ramos	Norte, Francisco López; Sur, Enrique Molina; Este, monte; Oeste, Claudio Ramos	531
12	D. Claudio Ramos Antón	Norte, Francisco López; Sur, Enrique Molina; Este, barranco; Oeste, María Ramos	658
13	D. Francisco López Muñoz	Norte, Ramón Sánchez; Sur, Claudio y María Ramos; Este, monte municipal; Oeste, camino	614
14	D. Ramón Sánchez Ramos	Norte, Marcelino Cabañas; Sur, Francisco López; Este, río; Oeste, monte municipal	1.928
15	D. Marceliano Cabañas Antón	Norte, José Antón; Sur, Ramón Sánchez; Este, río; Oeste, monte municipal	2.279
16	D. José Antón Sánchez	Norte, Gregorio Sánchez; Sur, Marceliano Cabañas; Este, río; Oeste, monte municipal	656
17	D. Gregorio Sánchez Antón	Norte, Román López; Sur, José Antón; Este y Oeste, monte municipal	290
18	D. Román López Antón	Norte, Jenaro Antón; Sur, Gregorio Sánchez; Este, Antonio Antón; Oeste, monte municipal	577
19	D. Jenaro Solvi Aptón	Norte, Hipólito Pérez; Sur, Román López; Este, camino; Oeste, monte municipal	638
20	D. Hipólito Pérez Sánchez	Norte, Lorenzo Tortajada; Sur, Jenaro Antón; Este, camino; Oeste, monte municipal	315
21	D. Lorenzo Tortajada Antón	Norte, Celedonio Cabañas; Sur, Lorenzo Tortajada; Este, camino; Oeste, monte municipal	315
22	D. Mariano Jarque Monleón	Norte, Eugenio Guillot; Sur, Mariano Jarque; Este, camino; Oeste, monte municipal	315
23	D. Celedonio Cabañas Giménez	Norte, Fernando Cabañas; Sur, Celedonio Cabañas; Este, camino; Oeste, monte municipal	630
24	D. Eugenio Guillot	Norte, Pedro Jarque; Sur, Eugenio Guillot; Este, camino; Oeste, monte municipal	309
25	D. Fernando Cabañas Giménez	Norte, Vicente Giménez; Sur, Fernando Cabañas; Este, barranco; Oeste, monte municipal	244
26	D. Pedro Jarque	Norte, Pablo Pastor; Sur, Pedro Jarque; Este, camino; Oeste, Celedonio Cabañas	994
27	D. Vicente Giménez Ramos	Norte, Tomasa Antón; Sur, Vicente Giménez; Este, idem; Oeste, monte municipal	140
28	D. Celedonio Cabañas Giménez	Norte, Pablo Pastor; Sur, Vicente Giménez; Este, idem; Oeste, monte municipal	567
29	D.ª Tomasa Antón Jarque	Norte, Pedro Antón; Sur, Vicente y Tomasa Antón; Este, camino; Oeste, monte municipal	670
30	D. Pablo Pastor Domínguez	Norte, Agustín Tortajada; Sur, Pablo Pastor; Este, camino; Oeste, monte municipal	360
31	D. Pedro Antón Domínguez	Norte, María Moya; Sur, Pedro Antón; Este, vereda; Oeste, monte municipal	360
32	D.ª Agustina Tortajada de los Angeles...	Norte, Saturnino Novella; Sur, Agustina Tortajada; Este, vereda; Oeste, monte	360
33	D.ª María Moya Antón	Norte, vereda; Sur, María Moya; Este, camino; Oeste, monte	497
34	D. Saturnino Novella Peinado	Norte, Vicente Calvo; Sur, vereda; Este, Maximino Urbán; Oeste, monte	591
35	D. Rafael Soler Antón	Norte, Eugenio Guillot; Sur, vereda; Este, camino; Oeste, Rafael Soler	430

Parcela	Propietario	Linderos	Superficie expropiable m ²
37	D. Vicente Calvo Pérez	Norte, Eugenio Guillot; Sur, Rafael Soler; Este, Eugenio Guillot; Oeste, monte público	240
38	D. Eugenio Guillot Cabañas	Norte, Doroteo Sánchez; Sur y Oeste, Vicente Calvo; Este, vereda	444
39	D. Doroteo Sánchez Soler	Norte, Marcelino Cabañas; Sur, Eugenio Guillot; Este, vereda; Oeste, Municipio	144
40	D. Marceliano Cabañas Antón	Norte, Felipe Jarque y otro; Sur, Doroteo Sánchez; Este, camino; Oeste, monte público	273
41	D. Felipe Jarque Cambras	Norte, Francisco Tortajada; Sur, Marceliano Cabañas; Este, José Antón, Oeste, monte público	1.089
42	D. José Antón Sánchez	Norte, Francisco Tortajada; Sur, Marceliano Cabañas; Este, camino; Oeste, Felipe Jarque	42
43	D. Francisco Tortajada Novella	Norte, Felipe Jarque; Oeste, idem; Este, camino; Sur, José Antón	190
44	D.ª Antonina Antón Monleón	Norte, Pilar Sánchez; Sur, Felipe Jarque; Este, Saturnino Novella; Oeste, monte público	264
45	D.ª Saturnino Novella Peinado	Norte, Pilar Sánchez; Sur, Francisco Tortajada; Este, camino; Oeste, Antonina Antón	133
46	D.ª Pilar Sánchez Blasco	Norte, Cruz Peinado; Sur, Saturnino Novella; Este, Zacarias Blasco; Oeste, Antonina Antón	243
47	D.ª Cruz Peinado López	Norte, José Hernández; Sur, Pilar Sánchez; Este, barranco; Oeste, Joaquín Sánchez	1.080
48	D. José Hernández Antón	Norte, Vicente Giménez; Sur, Cruz Peinado; Este, camino; Oeste, Gregorio Pérez	5.269
49	D. Vicente Giménez Ramos	Norte, Jose Hernández; Sur, idem; Este, barranco; Oeste, Manuel Antón	998
50	D. Eugenio Valero Ramos	Norte, Nicolás Antón; Sur y Este, Vicente Giménez; Oeste, Víctor González	984
51	D. Nicanor Lázaro	Norte, Este y Oeste, Eugenio Valero; Sur, Vicente Giménez	470
52	D. Nicolás Antón Martínez	Norte, Pedro Jarque; Sur, Nicanor Lázaro; Este, Joaquín Pérez; Oeste, monte público	879
53	D. Pedro Jarque Antón	Norte, Mariano Jarque; Sur, Nicolás Antón; Este, Víctor Sánchez; Oeste, Manuel Monleón	305
54	D. Mariano Jarque Monleón	Norte, Catalina Rodilla; Sur, Pedro Jarque; Este, camino; Oeste, Ezequiel Jarque	320
55	D.ª Catalina Rodilla Antón	Norte, Ezequiel Jarque; Sur, Mariano Jarque; Este, Juan Antón; Oeste, camino	320
56	D. Ezequiel Jarque Sánchez	Norte, Pascual Cabañas; Sur, Catalina Rodilla; Este, camino; Oeste, Daniel Soler	216
57	D. Pascual Cabañas Jarque	Norte, Pedro y Engracia Sánchez; Sur, Ezequiel Jarque; Este, camino; Oeste, Juan Antón	447
58	D. Pedro y D.ª Engracia Sánchez Flasco	Norte, Félix Pérez; Sur, Pascual Cabañas; Este, barranco; Oeste, monte público	1.129
59	D. Félix Pérez Jarque	Norte, Gregoria Tortajada; Sur, Pedro y Engracia Sánchez; Este, barranco; Oeste, Joaquín Sánchez	228
60	D.ª Gregoria Tortajada Sánchez	Norte, Eloy López; Sur, Félix Pérez; Este, barranco; Oeste, monte público	391
61	D. Eloy López Seguí	Norte, Mercedes Martínez; Sur, Gregoria Tortajada; Este, barranco; Oeste, camino	740
62	D.ª Mercedes Martínez Antón	Norte, Gregoria Tortajada; Sur, Eloy López; Este, barranco; Oeste, Juan Antón	360
63	D.ª Gregoria Tortajada Sánchez	Norte, Eloy López; Sur, Mercedes Martínez; Este, barranco; Oeste, camino	630
64	D. Eloy López Seguí	Norte, Eugenia Sánchez; Sur, Gregoria Tortajada; Este, barranco; Oeste, camino	756
65	D.ª Eugenia Sánchez Antón	Norte, Justo Navarro; Sur, Eloy López; Este, barranco; Oeste, pista	1.312
66	D. Justo Navarro Tortajada	Norte, Eusebio Monleón; Sur, Eugenia Sánchez; Este, barranco; Oeste, pista	396
67	D. Eugenio Monleón Peinado	Norte, Estanislao Giménez; Sur, Justo Navarro; Este, barranco; Oeste, camino	1.988
68	D. Estanislao Giménez Manzano	Norte, Manuel Ramos; Sur, Eusebio Monleón; Este, barranco; Oeste, camino	800
69	D. Manuel Ramos Tortajada	Norte, Elias Sánchez; Sur, Estanislao Martínez; Este, barranco; Oeste, Isidro Monleón	1.666
70	D.ª Araceli y D. Eduardo Moya	Norte, Lorenzo Monleón; Sur y Oeste, Manuel Ramos; Este, barranco	206
71	D. Lorenzo Monleón Monleón	Norte, Elias Sánchez; Sur, Araceli y Eduardo Moya; Este, barranco; Oeste, Manuel Ramos	390
72	D. Elias Sánchez Antón	Norte, Domingo Domínguez; Sur, Lorenzo Monleón; Este, barranco; Oeste, camino	583
73	D. Domingo Domínguez Pastor	Norte, Juan Muñoz; Sur, Elias Sánchez; Este, barranco; Oeste, monte público	476
74	D. Juan Muñoz Tortajada	Norte, Antóquio Domínguez; Sur, Domingo Domínguez; Este, barranco; Oeste, monte público	169
75	D. Antonino Domínguez Domínguez	Norte, Ramón Guiot; Sur, Juan Muñoz; Este, barranco; Oeste, monte público	297
76	D. Román Guiot Blasco	Norte, Bernardo Martínez; Sur, Antonino Domínguez; Este y Oeste, barranco	1.331

Parcela	Propietario	Linderos	Superficie expropiable m ²
77	D. Bernardo Martínez Moliner	Norte, Domingo Domínguez; Sur, Román Guiot; Este, baranco; Oeste, monte municipal	2.546
78	D. Domingo Domínguez Pastor	Norte, Paulino Moya; Sur, Bernardo Martínez; Este, Julián Monleón; Oeste, Antonio Antón	2.318
79	D. Paulino Moya Alcoriza	Norte, Petra Moya; Sur, Domingo Domínguez; Este, Manuel Marcos; Oeste, Juan Antón	147
80	D.a Petra Moya Alcoriza	Norte y Sur, Paulino Moya; Este, Juan Antón; Oeste, María Moya	170
81	D. Juan Antón Urbán	Norte, Paulino Moya; Sur, Petra Moya; Este, pajares; Oeste, monte público	270
82	D. Paulino Moya Alcoriza	Norte, Araceli Moya; Sur, Petra Moya; Este, Pedro Antón; Oeste, monte público	192
83	D. Pedro Antón Ramos	Norte, pajares; Sur, Juan Antón; Este, corrales; Oeste, Paulino Moya	279
84	D. Natalio Domínguez Antón	Norte y Sur, pajares; Este, corrales; Oeste, carretera	31.95
85	D.a Araceli y D. Eduardo Moya	Norte, María Moya; Sur, Pedro Antón y otro; Este, camino; Oeste, carretera	306
86	D.a María Moya Antón	Norte, Felipe Jarque; Sur, Araceli y Eduardo Moya; Este, camino; Oeste, carretera antigua	210
87	D. Felipe Jarque Cambre	Norte, Francisco Novella; Sur, María Moya; Este, camino; Oeste, carretera vieja	231
88	D. Francisco Novella Pastor	Norte, Juan Pastor; Sur, Felipe Jarque; Este, camino; Oeste, Lucio Iiesta	210
89	D. Juan Pastor Jarque	Norte, Juan Baeza y José Peinado; Sur, Francisco Novella; Este, camino; Oeste, monte público	266
90	D. Juan Baeza Domínguez	Norte, Ramón Antón; Sur, Juan Pastor; Este, José Peinado; Oeste, camino	266
91	D. José Peinado Jiménez	Norte, Ramón Antón; Sur, Juan Pastor; Este, camino; Oeste, Juan Baeza	249
92	D. Ramón Antón Ramos	Norte, María Antón; Sur, José Peinado y otro; Este, cementerio; Oeste, monte público	321
93	D.a María Antón Ramos	Norte, Felipe Antón y otro; Sur, Ramón Antón; Este, cementerio; Oeste, Lucio Camafias	326
94	D. Feliciano Torrijos Peinado	Norte, Visitación y Santos Sánchez; Sur, María Antón; Este, Felipe Antón; Oeste, monte municipal	56
95	D. Felipe Antón Debón	Norte, Visitación y Santos Sánchez; Sur, María Antón; Este, cementerio; Oeste, monte público	56
96	D.a Visitación y D. Santos Sánchez Sánchez	Norte, camino; Sur, Felipe Antón y otro; Este, cementerio; Oeste, monte público	99

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se adopta como Colegio libre de enseñanza media de grado elemental el de la Corporación local de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), al amparo del Decreto 1114/1960, de 2 de junio, solicitando que sea declarado Colegio libre adoptado de enseñanza media de grado elemental el establecido por aquella Corporación, y previo acuerdo de la misma;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2.^º y 3.^º y en las secciones 3.^a y 4.^a del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.^º del Decreto de 2 de junio, ha resuelto:

Primero. Adoptar el Colegio libre de enseñanza media de grado elemental perteneciente a la Corporación local de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas.

Segundo. Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del Escalafón oficial: una, de la sección de Ciencias, y otra, de la de Letras, de las asignaturas que se determine por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes

en el presupuesto de gastos para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.^º del mencionado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dics guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de julio de 1961 por la que se adopta como Colegio libre de enseñanza media de grado elemental el de la Corporación local de Valverde del Camino (Huelva).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Pedro Vizcaíno Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), al amparo del Decreto 1114/1960, de 2 de junio, solicitando sea declarado Colegio libre de enseñanza media de grado elemental el establecido por aquella Corporación, previo acuerdo en acta de la misma;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2.^º y 3.^º y en las secciones 3.^a y 4.^a del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.^º del Decreto de 2 de junio, ha resuelto:

Primero. Adoptar el Colegio libre de enseñanza media de grado elemental perteneciente a la Corporación local de Valverde